

Acta No. 10

Décima sesión del Comité Autónomo de la Regla Fiscal

Fecha: martes 29 de noviembre del 2022.
Hora: 3:20 pm.
Lugar: Sala Roberto Junguito – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Asistentes:

Por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP):

José Antonio Ocampo, Ministro de Hacienda y Crédito Público
Diego Guevara, Viceministro General
Gonzalo Hernández, Viceministro Técnico
Claudia Marcela Numa, Directora General de Presupuesto Público Nacional
Daniel Esteban Osorio Gómez, Director General de Política Macroeconómica
José Roberto Acosta, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Sammy Libos, Subdirector de Política Fiscal
María Camila Gómez, Asesor DGPM
Daniel Díaz, Asesor DGPM
Cristhian Fabián Osorio, Asesor DGPM
David Herrera, Asesor DGPM
Sebastián Pérez, Asesor DGPM (virtual)
Juan Camilo Forero, contratista DGPM (virtual)

Por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF):

Miembros expertos:

Juan Pablo Córdoba.
Fernando Jaramillo.
María Fernanda Suárez.
Olga Lucía Acosta.
Sylvia Escovar.

Dirección Técnica/Secretaría CARF:

Andrés Velasco, Director Técnico.
Johanna López, Analista.
Manuela Restrepo, Analista.
David Montoya, Analista.
Camilo Ríos, Secretario Administrativo.
Julián Santiago Chávez Morales, Analista.

Orden del día:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Aprobación del Acta No. 9.
3. Discusión sobre situación fiscal
4. Propositiones y varios

Desarrollo de la sesión:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se verifica el quórum con la presencia de cinco miembros expertos. Está presente el Ministro de Hacienda y Crédito Público. Se da lectura y se aprueba el orden del día.

2. Aprobación del Acta No. 9.

La Dirección Técnica del CARF (DT-CARF) informa que se recibieron comentarios y se incluyeron al documento. Se somete a aprobación el Acta No. 9 del CARF. Se aprueba el acta.

3. Discusión sobre situación fiscal

Empieza la discusión el Presidente del CARF, el Dr. Juan Pablo Córdoba. Menciona que en la presente sesión no se mostrarán cifras. Los equipos de la Dirección Técnica del CARF y la Dirección General de Política Macroeconómica han venido trabajando en la descomposición del saldo del FEPC entre el componente estructural y no estructural y en la metodología de cálculo del ciclo petrolero a la luz de la recientemente aprobada reforma tributaria.

El CARF observa que, dado el buen desempeño de la economía en la presente vigencia, la mayor base de PIB para 2023 y los ingresos de la reforma tributaria, habrá espacio fiscal para asumir las necesidades de gasto, y de forma simultánea, cubrir los pasivos pendientes del Gobierno Nacional Central. En particular, el déficit del FEPC, que debería programarse en su totalidad para saldarse en el 2023, así como los mayores intereses de deuda que sea necesario incorporar a través de una adición presupuestal para cumplir con el servicio de la deuda.

En ese sentido, todos los esfuerzos por generar mayor credibilidad y confianza en los mercados son importantes, un ejemplo de ello es la reciente operación de colocación de un bono externo mitigando el riesgo de refinanciamiento y contribuyendo a mejorar el perfil de deuda.

En la medida que se logre reducir las necesidades de financiación para el 2023 y la presión de los mercados a través de tasas de interés sean menores, se liberará espacio fiscal tanto para 2023 como para los años siguientes

Un miembro experto del CARF resalta que esto representa una oportunidad para mostrar victorias tempranas, en materia de reducción de necesidades de financiamiento y déficit fiscal, lo que se traduce en un mensaje importante a los mercados, allanando el camino para la disminución de primas de riesgo y de forma posterior contar con un margen suficiente para la política fiscal.

Precisa el Presidente del CARF que dentro del tope de gasto de la regla hay espacio para lograr los objetivos del gobierno. Entre mayor esfuerzo se dedique a la disminución de necesidades de financiamiento, se le facilitará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP – sortear las presiones que se enfrentarán durante la administración.

Anota la importancia de continuar con los trabajos de calibración de escenarios fiscales adelantados por los equipos técnicos y contar con las cifras de la programación de la adición presupuestal, así como con la estimación del balance fiscal 2022 incluyendo el resultado por debajo de la línea¹. La actualización temprana del plan financiero será una buena señal para la confianza y credibilidad de los mercados.

Pregunta la Directora General de Presupuesto Público Nacional, Claudia Marcela Numa, sobre si esta posición del Comité se hará pública próximamente.

Responde el Presidente del CARF y menciona que el pronunciamiento público se hará una vez el MHCP publique la actualización del Plan Financiero. Agrega una miembro experta que por eso es importante el compromiso del MHCP de publicar la revisión de este plan en diciembre.

Interviene el Director General de Política Macroeconómica, el Dr. Daniel Esteban Osorio, menciona que está programado que la revisión del plan financiero se publique antes del 24 de diciembre. Resalta la directora de la DGPPN, que este es un insumo fundamental para los ejercicios del Plan de Desarrollo en lo que refiere al plan plurianual de inversiones.

Interviene una miembro experta del CARF para recordar la necesidad de seguir cerrando el déficit del FEPC, la importancia de pagar lo máximo posible en la vigencia actual podría abrir espacio fiscal en los siguientes años. Agrega el presidente del CARF que otro mensaje importante es sobre el perfil de la deuda, pues derivado de algunos cálculos preliminares, el CARF observa que para 2022 y 2023 la deuda disminuye, mientras que no es tan claro que esa disminución pueda continuar a partir de 2024 sin esfuerzo adicionales en superávit primario. En ese sentido, el CARF ha observado, con

¹ Transacciones por debajo de la línea: Todas las transacciones para la adquisición neta de activos financieros y el incurrimiento neto de pasivos (también denominadas transacciones de financiamiento). (Las principales partidas de resultado, tales como superávit de efectivo/ déficit de efectivo o préstamo neto/endeudamiento neto funcionan como la “línea”). FMI, Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas, 2014.

ejercicios preliminares, que la senda exógena para el balance primario neto estructural que quedó consignada en la Ley durante el régimen de transición de la regla fiscal (2022-2025) podría no garantizar la disminución del saldo de la deuda neta.

Interviene el Director Técnico del CARF, el Dr. Andrés Velasco, y menciona que dado el calendario para la revisión del Plan Financiero en la sesión del CARF de diciembre deberá discutirse, también, las transacciones de única vez que se propongan, además de los aspectos metodológicos atinentes a la regla fiscal que implique la reforma tributaria, en particular con respecto al ciclo petrolero; así como el escenario macroeconómico y la senda de convergencia al ancla de deuda.

El Director General de Política Macroeconómica menciona que la intención es que con el Plan Financiero que mostrará el cierre para 2022 y la revisión para 2023, se incluirá un escenario que cubra el cuatrienio de la presente administración, con la idea de soportar el plan de desarrollo. En el MFMP de junio 2023 se presentará el decenio.

4. Propositiones y varios

Sin proposiciones y varios, se levanta la sesión a las 4:22 pm

Juan Pablo Córdoba
Presidente

Andrés Mauricio Velasco
Secretario Técnico